



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2021-00354409- -UNC-ME#CNM

VISTO:

Lo manifestado y solicitado por el Colegio Nacional de Monserrat en su Nota N° NO-2021-00409578-UNC-DIR#CNM (orden 10) y su rectificatoria del orden 19 (N° NO-2021-00625004-UNC-DIR#CNM); y

CONSIDERANDO:

Que, según su texto, se solicita rectificación de la Resolución del H. Consejo Superior RHCS-2019-853-E-UNC-REC (dictada en las actuaciones CUDAP: EXP-UNC:0018743/2019 y agregada al orden 4) y convalidación de las Resoluciones N° 86 y 292/21 de la Dirección del Colegio, adjuntas en los órdenes 7 y 8, mediante las cuales se designó, entre otros, al referido personal docente de manera interina hasta tanto recaiga la renovación de titularidad;

Que en dichas presentaciones el establecimiento justifica el porqué de lo solicitado, esto es para hacer coincidir la designación allí dispuesta con las horas titulares sobre las cuales se solicitó el incremento de acuerdo al término reglamentario del Art. 23 de la Ord. HCS 14/12 (la que ha sido adjuntada al orden 6);

Lo informado por la Dirección de Planta de Personal al orden 14 y al orden 23 (en particular, el cuarto párrafo) y por el Área de Colegios Preuniversitarios de la Secretaría de Asuntos Académicos al orden 29;

Por ello, y teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento en su despacho del orden 36,

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Rectificar el Art. 1° de la Resolución del H. Cuerpo N° RHCS-2019-

853-E-UNC-REC en los siguientes términos:

Donde dice "...hasta el 28 de febrero de 2021..."

Debe decir "*...hasta el 28 de febrero de 2023...*"

ARTÍCULO 2°.- Tómese razón, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Colegio Nacional de Monserrat y a la Secretaría de Gestión Institucional.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDÓS.

fv